

¿A quién se otorga?

A personas de cualquier religión, no migrantes, cuando viajen a Venezuela en actividades de carácter religioso, diferentes al turismo.

Validez:

Un año con múltiples entradas

Permanencia permitida:

1 año prorrogable, por igual período, ante la Oficina del Servicio Administrativo de Identificación Migración y Exrtranjería (SAIME).

¿Dónde se tramita?

En el consulado venezolano que corresponda a la circunscripción del solicitante. La visa no podrá ser expedida sin la autorización del Ministerio de Interior y Justicia, la cual deberá ser solicitada por la oficina consular

Documentos que deben ser presentados ante la oficina consular para solicitar la autorización al Ministerio de Interior y Justicia:

1. Formulario de solicitud. ([Descargar planilla](#)).
2. Carta de solicitud de visa.
3. Original y Copia de Pasaporte y Cédula.
4. Record Policial. (original y copia).
5. Dos fotos.
6. Exámenes de laboratorio de enfermedades infecto-contagiosas.
7. Carta de la congregación de Venezuela.
8. Certificado de vacunación de fiebre amarilla.
9. Solicitud formulada por el responsable de la congregación de Ecuador, indicando religión, culto o cualquier actividad a fín, que realizará el interesado, tiempo de permanencia y dirección en Venezuela.

Costo de la Actuación Consular:

US\$ 60.